



Ministerio Público
República del Paraguay

**ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN DE FISCALES DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP)
18 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO que el Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de Fiscales fue creado en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, los días 28 y 29 de julio de 2022, con el interés de contar con un protocolo de seguridad para fiscales en la región a través de la cooperación internacional.

DESTACANDO que durante la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, se decidió que el Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de Fiscales, fuera liderado por la fiscalía general de la República del Paraguay e integrado por responsables de las oficinas de Protección de Testigos, Víctimas y otros actores del sistema penal u oficinas análogas de aquellos Ministerios Públicos y fiscalías generales que decidieran conformarlo.

TENIENDO EN CUENTA que la criminalidad organizada ha evolucionado a nivel transnacional y estas estructuras buscan paralizar la actividad investigativa de los agentes fiscales de la región, a través de amenazas y atentados contra quienes se encargan de investigarlos, se observa la necesidad de establecer un protocolo de protección y seguridad internacional, que pueda ser activado a favor de los agentes fiscales que forman parte de los Ministerios Públicos miembros de la AIAMP y que cumplan con requisitos de riesgo.

CONSCIENTES de la importancia de promover no sólo la cultura de autoprotección de los agentes fiscales, sino también de ampliar el espectro de



Ministerio Público
República del Paraguay

seguridad y protección que puede ser brindado a un agente fiscal, conforme a las condiciones con que cuentan los distintos países que conforman la AIAMP, con miras a prevenir y erradicar la perpetración de atentados contra la vida, integridad física, psíquica y seguridad de los agentes fiscales.

REAFIRMANDO la necesidad de afianzar y mejorar los mecanismos y canales de asistencia, seguridad y cooperación interinstitucional mutua, capacitación y asistencia técnica, así como de comunicación e intercambio de información para robustecer las medidas encaminadas a detectar amenazas y evitar que se cometan hechos punibles contra la vida de los agentes fiscales.

RATIFICANDO que el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de protección a testigos, víctimas y autoridades de cierto perfil, es imprescindible para contribuir al diseño e implementación de políticas de seguridad, dirigidas a los agentes fiscales;

Encontrándose aquí reunidos los representantes de los Ministerios Públicos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, con el objeto de constituir el Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de Fiscales y llevar a cabo la primera Reunión del mismo.

ACUERDAN

PRIMERO: Constituir formalmente el **Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de Fiscales** de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, creado en su XXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, los días 28 y 29 de julio de 2022.

SEGUNDO: El Grupo tiene como objetivos principales:



Ministerio Público
República del Paraguay

- i) Proponer estándares y recomendaciones para el diseño de políticas de seguridad y protección, dirigidas a prevenir y erradicar la perpetración de atentados contra la vida, integridad física, psíquica y seguridad a los agentes fiscales miembros de la AIAMP, tanto a nivel local como internacional.
- ii) Conformar una instancia técnica, de carácter consultivo y asesor, en los conocimientos y saberes en los temas de seguridad de cada país, para así poder gestionar la coordinación interinstitucional y los límites de cada entidad que presta apoyo a las necesidades logísticas (Policías, Policías Criminales o de investigación, entidades de migración, etc.).
- iii) Elaborar un protocolo de seguridad y protección especializada para agentes fiscales de países miembros de la AIAMP, en base a los estándares mínimos de seguridad, con el fin de promover la cooperación mutua, a nivel técnico y operativo en materia de seguridad y protección de fiscales, entre los Ministerios Públicos y fiscalías generales miembros.
- iv) Brindar herramientas de protección y seguridad a los agentes fiscales, conforme a las normas legales y posibilidades logísticas de cada país, de acuerdo a las recomendaciones del protocolo de seguridad a elaborarse en el presente Grupo de Trabajo.
- v) Incentivar la comunicación constante o de manera directa entre los puntos de contacto designados, sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales, con el fin de intercambiar información útil y relevante para la protección y seguridad de los fiscales.



Ministerio Público
República del Paraguay

- vi) Promover la mejora y utilización de los instrumentos internacionales bilaterales, multilaterales y/o regionales, así como la utilización de las medidas y técnicas especiales de protección y seguridad.

TERCERO: El Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de fiscales, estará integrado por los Ministerios Públicos y fiscalías generales de Iberoamérica miembros de la AIAMP; quienes actuarán a través de los puntos de contacto que designen, debiendo informar de los cambios de titularidad de los Puntos de Contactos cuando esto suceda, a la Secretaría General de la AIAMP y al Coordinador del Grupo.

CUARTO: El Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de fiscales, se reunirá ordinariamente al menos tres veces al año de manera presencial o virtual (cuando las condiciones lo permitan un encuentro presencial). Así mismo, cuando el coordinador del Grupo lo sugiera, se reunirá de manera virtual las veces que sea necesario. En estos encuentros, se abordarán los compromisos adquiridos en la Reunión inmediatamente anterior, además de las nuevas propuestas que se presenten por parte del coordinador o de los integrantes del Grupo.

QUINTO. El Plan de Trabajo anual que seguirá el Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de fiscales se abordará en cada reunión y constituye un anexo de este documento.

SEXTO. En cada Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección, informará sobre el trabajo realizado respecto al año inmediatamente anterior y los resultados alcanzados. Así mismo, presentará el Acta de Constitución a la Asamblea General junto el Plan de Trabajo previsto.

Se aprueba el día 18 de noviembre de 2022.